

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 10 de MARZO de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 004-2020-GTGRD/INEN, del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre, el Informe N° 320-2020-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 332-2020-OGPP/INEN de fecha 03 de marzo de 2020 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 133 -2020-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

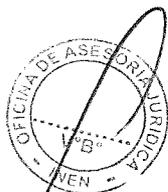
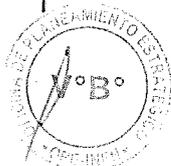
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM del 11 de agosto del 2015, se resolvió Aprobar los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia;

Que con Resolución Jefatural N° 236-2014-J/INEN del 26 de junio del 2014, se aprobó el Instructivo N° 002-2014-OGPP INEN “Guía para la elaboración de los Planes de Trabajo y los Informes de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación” el cual tiene como finalidad uniformizar criterios en la elaboración de Planes de Trabajo con sus respectivos informes de seguimiento, monitoreo y evaluación;

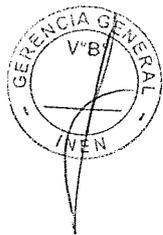
Que, con Memorando N° 004-2020-GTGRD/INEN del 28 de febrero de 2020, emitido por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre, se remitió a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto los planes: i) "Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas – Año 2020" ii) "Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas-Año 2020", a efectos de que se emita la opinión y se realice los trámites administrativos para su aprobación;

Que, con Informe N° 320-2020-OPE-OGPP/INEN de fecha 02 de marzo de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de acuerdo a sus competencias, emitió pronunciamiento indicando que revisado los planes de contingencia del GTGRD, i) "Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas – Año 2020"; ii) "Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas-Año 2020", determinó que estos han sido elaborados de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 188-2015-





PCM, que aprueban los lineamientos para la formulación y aprobación de planes; además de ello, se indica que es concordante con lo establecido en la única disposición complementaria de la Guía aprobada con Resolución Jefatural N° 236-2014-J/INEN, razón por la cual emite opinión técnica favorable a los planes señalados precedentemente;



Que, con Memorando N° 332-2020-OGPP/INEN de fecha 03 de marzo de 2020, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, procede a elevar el informe contenido en el párrafo precedente, a fin de proseguir con el trámite correspondiente;

Por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que de la evaluación y análisis de los documentos técnicos en cuestión, resulta viable aprobar el "Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas – Año 2020"



Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, la Gerencia General, de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento normativo denominado "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS – AÑO 2020", que en anexo forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

“PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS - AÑO 2020” GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

FEBRERO 2020





PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	03
II. FINALIDAD	04
III. OBJETIVOS	04
3.1 OBJETIVO GENERAL	04
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	04
IV. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	04
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	06
VI. CONTENIDO	07
6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS	07
6.1.1 Identificación del Peligro	07
6.1.2 Análisis de la Vulnerabilidad	09
6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo	13
6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	15
6.2.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	15
6.2.2 Comando Salud Hospitalario - INEN	15
6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	16
6.3.1 Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud	16
6.3.2 Procedimiento de Alerta	18
6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación	19
6.3.4 Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud	20
6.3.5 Procedimiento para la Continuidad de Servicios	23
6.4 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	24
6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	25
6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN	25
VII. ANEXOS APLICABLES	26
7.1 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)	26
7.2 TARJETA DE TRIAGE	29
7.3 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL COMANDO SALUD HOSPITALARIO - INEN	29
7.4 DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	30
7.5 ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD FRENTE A INUNDACIONES 2019-2020, EN LOS 11 DISTRITOS CIRCUNDANTES AL INEN (ÁREA 5C, ANEXO 3 DE LA R.M. N°1003-2016/MINSA)	33





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

I. INTRODUCCIÓN

El Perú es un país ubicado en una región permanentemente expuesta a una serie de fenómenos naturales y acciones provocadas por el hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad y en algunos casos han afectado la calidad de vida de la población, por las cuantiosas pérdidas de vidas humanas, viviendas, patrimonio, establecimientos de salud. Lima es una metrópoli con diversidad cultural, social, económica y geográfica; reflejada en sus costumbres, formas de construcción, tipos de terrenos y otras características sociodemográficas, que nos exigen adecuadas estrategias de prevención, mitigación y preparación ante fenómenos naturales o inducidos por la acción humana, entre los cuales se encuentran las lluvias intensas, entre otros.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 80 años de vida institucional; debe formular planes en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, para hacer frente a posibles desastres ocasionados por fenómenos de origen natural.

Dentro de los fenómenos hidrometeorológicos y oceanográficos, se encuentran las lluvias intensas. La temporada de lluvias en nuestro país es un evento recurrente presentando características diferentes, producto de la variabilidad y del cambio climático. Es considerada una amenaza, principalmente cuando está asociada a Fenómenos como “El Niño”, pudiendo ocasionar desastres naturales tales como huaycos e inundaciones debido a precipitaciones abundantes e inusuales, generando un impacto negativo en las vías de acceso, los servicios públicos y sobre todo en la salud, lo que sumando a las vulnerabilidades determinan los riesgos para la salud de la población en todo el país.

El Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas - Año 2020, establece los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, lo que resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.





PERÚ

Sector
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos del instituto afectados por efectos de las lluvias intensas.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

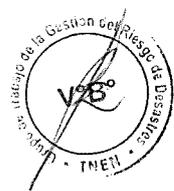
Responder oportuna y adecuadamente ante los efectos adversos producidos por las lluvias intensas a nivel de usuarios internos y externos.

3.2 Objetivos Específicos:

1. Promover la participación activa de la colectividad para evitar que los riesgos identificados se conviertan en desastres.
2. Impulsar a través de la participación y realización de simulacros el desarrollo de la Gestión Reactiva, en todas las áreas del INEN.
3. Ejecutar acciones y tareas específicas que permitan fortalecer la capacidad de preparación, respuesta y recuperación del paciente y usuario interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la temporada de lluvias intensas.
4. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo, Santiago de Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, Lima, La Victoria, El Agustino y Ate (Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA).
5. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud después de las emergencias y desastres en el INEN.

IV. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
3. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
4. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
5. Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
6. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias
7. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32ª Política de Estado.
8. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
9. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
10. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021.
11. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
12. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de Gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.





PERÚ

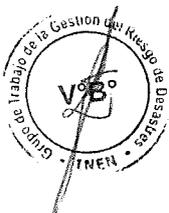
Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

13. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
14. Decreto Supremo N° 027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
15. Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva.
16. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
17. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
18. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
19. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ".
20. Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
21. Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
22. Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
23. Resolución Jefatural N° 171-2019-J/INEN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
24. Resolución Jefatural N° 636-2019-J/INEN, que aprueba el Plan Operativo Institucional POI del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, Año Fiscal 2019.
25. Resolución Jefatural N° 047-2019-J/INEN, que conforman al Equipo de Brigadas Hospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas por un periodo de tres (3) años.
26. Resolución Jefatural N° 073-2019-J/INEN, que crean la "Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres" dependiente de la Jefatura Institucional.
27. Resolución Jefatural N° 104-2019-J/INEN, que aprueba el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres - 2019, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
28. Resolución Jefatural N° 038-2020-J/INEN, que aprueban el Plan de Trabajo Programa Anual de Actividades 2020 del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
29. Resolución Jefatural N° 082-2020-J/INEN, que designa al Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".



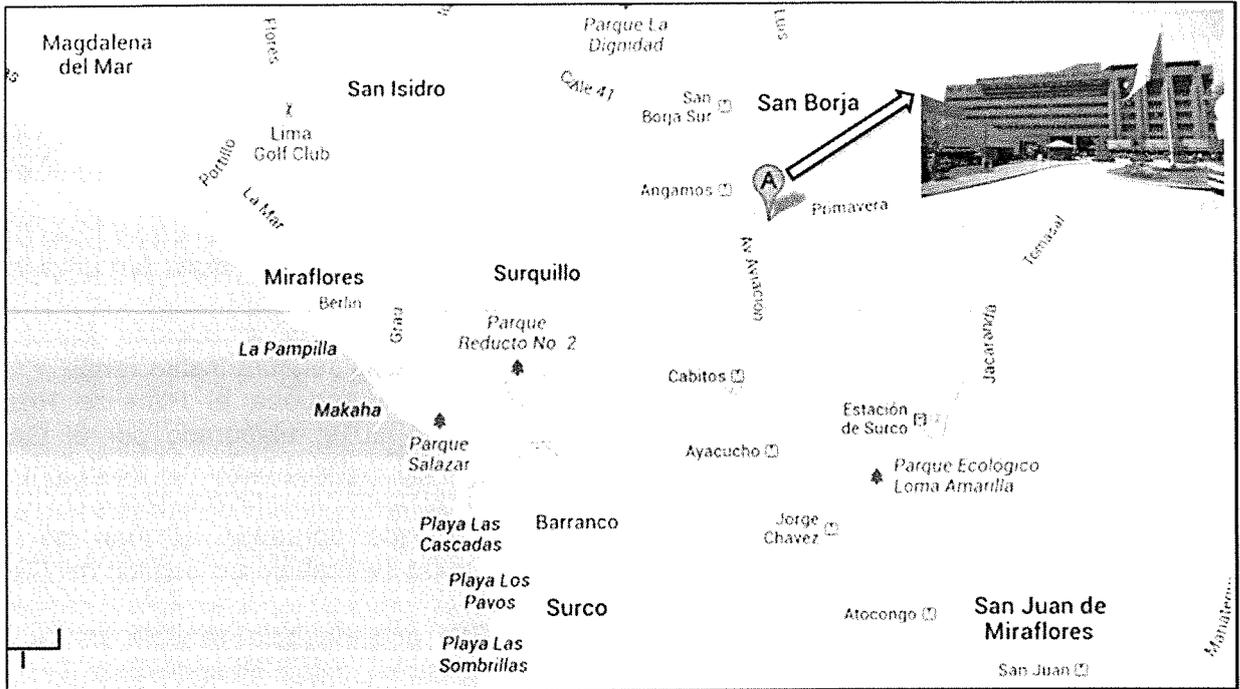


V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente Plan son de aplicación obligatoria para todo el personal asistencial y administrativo del INEN durante la presencia de las lluvias intensas.

- Sector:** MINISTERIO DE SALUD
- Establecimiento de Salud:** INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
- Nivel de Complejidad:** NIVEL III - 2
- Ubicación:** AV. ANGAMOS ESTE N° 2520, SURQUILLO-LIMA
- Teléfono:** (01)201-6500 / (01)201-6160
- Página Web:** <http://www.inen.sld.pe>
- Correo Electrónico:** comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe
- Fecha de la Alerta:** 03 MESES: FEBRERO 2020 - ABRIL 2020
- Responsables:** Mediante Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, se reconforma el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA - INEN





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

VI. CONTENIDO

6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentra en situación de alta vulnerabilidad, por su condición social, por su edad o por su ubicación territorial, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo.

EVENTO:	LLUVIAS INTENSAS 2020
TIPO:	FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO, DE ORIGEN NATURAL
FECHA DE OCURRENCIA:	DESDE FEBRERO 2020 HASTA ABRIL 2020
MAGNITUD:	MODERADA
DURACIÓN:	03 MESES
POBLACIÓN AFECTABLE:	60%

6.1.1 Identificación del Peligro

La temporada de lluvias se desarrolla entre los meses de octubre a abril, en las regiones de sierra y selva del país, siendo las inundaciones el desastre más común en todo el mundo, las cuales representan los eventos adversos que ocurren con mayor frecuencia.

Son los desastres de origen natural más devastadores y letales, cuyo número de fallecidos en el mundo (aproximadamente el 40% de las víctimas de desastres) es superado solamente por los terremotos.

Las lluvias intensas en el ámbito de ubicación del INEN se presenta a inicios del mes de febrero y culmina en el mes de abril aproximadamente, a raíz del evento adverso se pueden producir daños en los ambientes del INEN, con heridos entre el personal del instituto, pacientes y visitantes.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se encuentra ubicado en la Av. Angamos Este N° 2520 en el distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, tiene una edificación de 7 pisos y se desarrolla sobre una plataforma de dos pisos y sótano. Es un edificio diseñado y construido para el desarrollo de actividades de Atención Hospitalaria.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y tres vías de acceso diferenciadas:

- Público en general, peatonal sobre la Av. Angamos, vehicular sobre la misma avenida.
- Emergencia, vehiculares y peatonales, por la misma Av. Angamos, ambulancias con ingreso independiente.
- Público en general, peatonal sobre la Av. Aviación, vehicular desde la misma avenida.

La edificación está distribuida bajo tipología de bloques de forma regular debido a la geometría de sus linderos, siendo la altura máxima de 7 pisos, en donde se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral.

Existen espacios de áreas libres interiores las cuales son utilizadas para circulación externa, patios internos, jardines y estacionamiento.





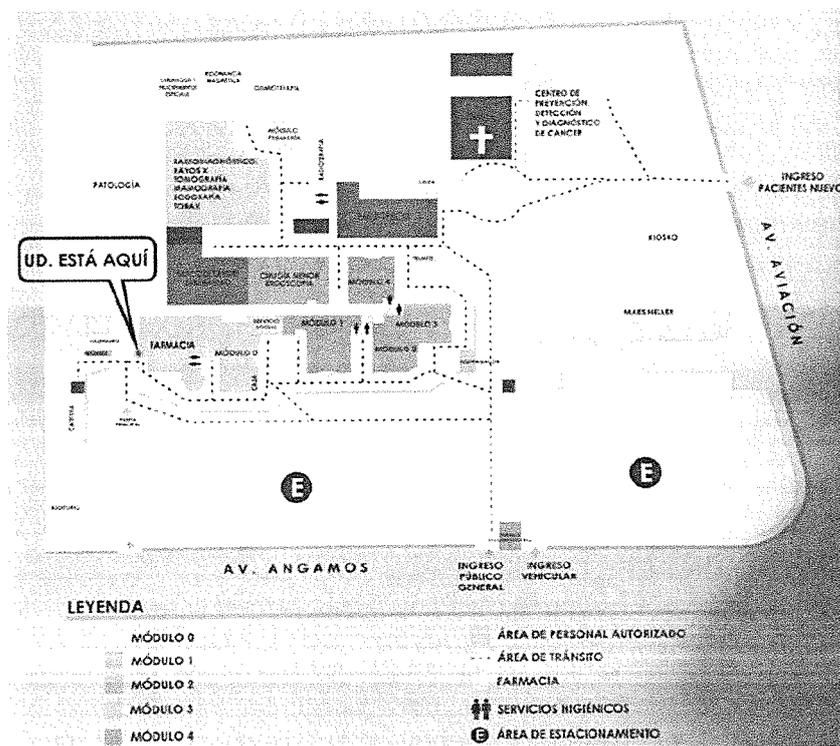
PERÚ

Sector Salud

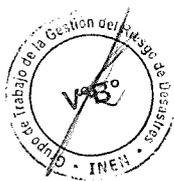


“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL INSTITUTO

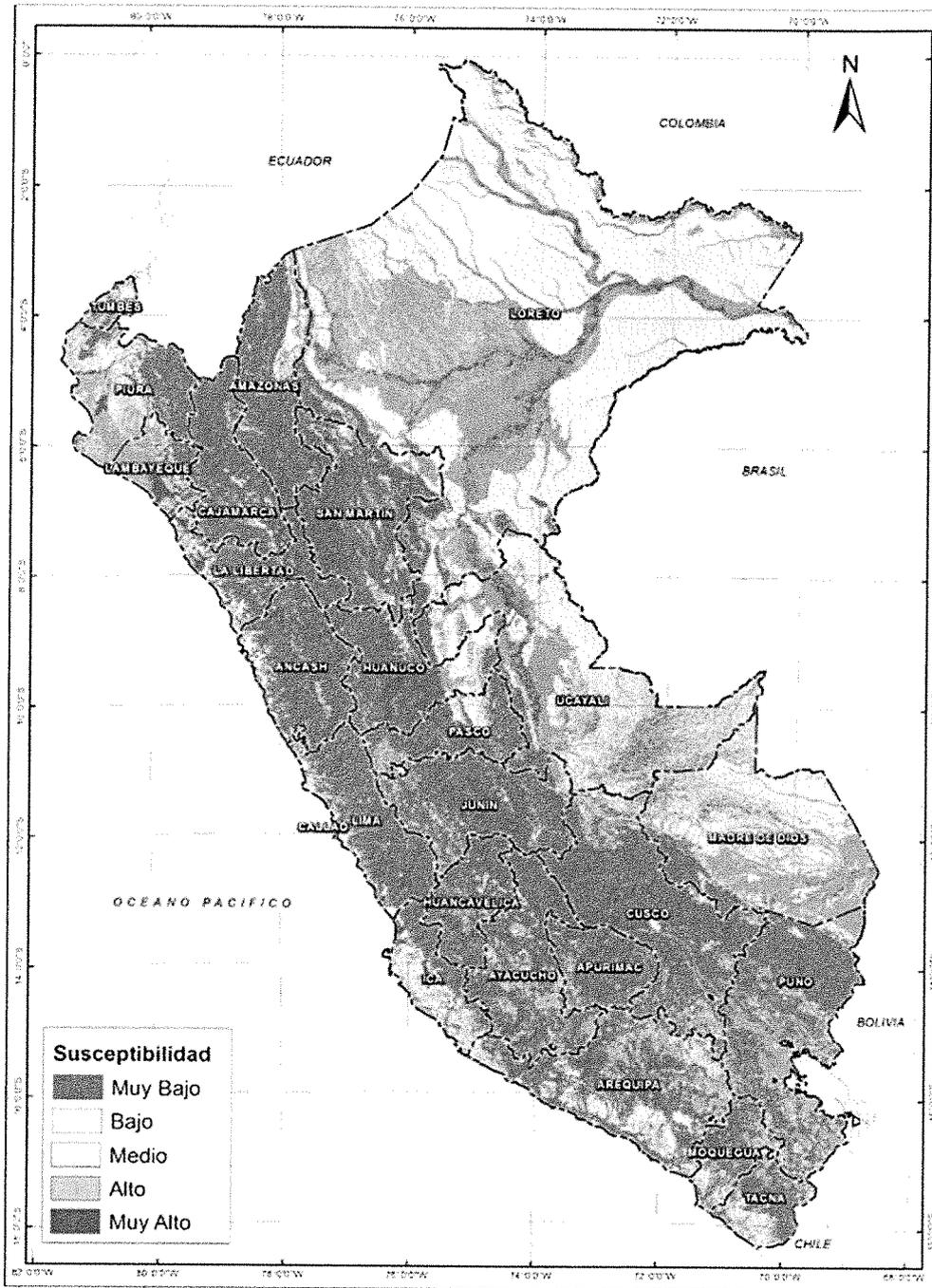


La Comisión Multisectorial encargada del estudio nacional del Fenómeno “El Niño” - ENFEN mantiene no activo el Estado de Alerta de El Niño, sin embargo, no se descarta la posibilidad de eventos puntuales con días lluviosos, particularmente en marzo. Frente a esto, las entidades competentes deberán considerar los escenarios de riesgo de corto y mediano plazo para adoptar las medidas que correspondan a los niveles de riesgo frente a las lluvias.





MAPA N° 1: MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES POR LLUVIAS 2019



Fuente: CENEPRED

6.1.2 Análisis de la Vulnerabilidad

El MINSa, a través del Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos de masa, 2019-2020 (RM N° 1118-2019/MINSa) establece para el análisis de la vulnerabilidad ante la temporada de lluvias 2020, parámetros de evaluación que para el caso del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el escenario de riesgo en salud frente a inundaciones en los 11 distritos circundantes al INEN se detallan en el Anexo 7.5, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

PERSONAL/POBLACIÓN VULNERABLE

Jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ÁREA 5C-ANEXO 3 R.M. N°1003-2016/MINSA, que aprueba el "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao") Los lugares afectables son los 11 distritos circundantes al INEN (distrito de Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima).

- Niños	:	508,848
- Adolescentes	:	229,214
- Adultos	:	1'331,695
- Adultos mayores	:	387,421
- Población total Expuesta (Área 5c: 11 distritos)	:	2'457,177

• Factor de Exposición

Porcentaje de EESS expuestos según susceptibilidad frente a las lluvias:

Para el análisis y caracterización de las lluvias, el MINSA establece los distritos con muy alta susceptibilidad a movimientos de masa y a inundaciones, identificando en estos distritos los EESS expuestos a inundaciones y a movimientos en masa. (Ver Anexo 7.5)

• Factor de Fragilidad

Incidencia de la Pobreza: Para el análisis de la vulnerabilidad socioeconómica se consideró la pobreza monetaria, en ese sentido se considera como pobres monetarios a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, entre otros).

La condición de pobreza constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres. Por ello, el MINSA ha identificado las localidades con mayor fragilidad ante los efectos de las lluvias. (Ver Anexo 7.5)

Indicador de las Coberturas de Inmunizaciones contra el Neumococo e

Influenza: Uno de los efectos de las lluvias en la salud de las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo, por lo que una población expuesta a los efectos de las lluvias tiene menor fragilidad si cuentan con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y contra la influenza. (Ver Anexo 7.5)

Porcentaje de Anemia en Población Infantil (entre los 6 y 35 meses):

La anemia en el Perú constituye un problema de salud pública grave, ya que sus consecuencias repercuten negativamente en el desarrollo de niñas y niños a nivel cognitivo, motor, emocional y social. Sus factores determinantes son múltiples, aunque a nivel mundial un gran porcentaje de los casos de anemia puede atribuirse a carencias nutricionales, que es el caso del Perú.

Por lo tanto, éste parámetro contribuye a aumentar el nivel de fragilidad de dicha población frente a eventos como las lluvias y sus efectos.

• Factor de Resiliencia

Según la NTS N° 021.MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" aprobada por Resolución Ministerial N° 546-





2011/MINSA, se define la capacidad resolutive como la capacidad que tienen los EESS de brindar el tipo de servicios necesarios para solucionar las diversas necesidades de la población, incluyendo la satisfacción de los usuarios (depende de la especialización y tecnificación de sus recursos)

En ese sentido, cuanto mayor sea la capacidad resolutive de un EESS, mayor es su capacidad para resolver problemas relacionados con los efectos de las lluvias intensas.

La Resolución Ministerial N° 1118-2019/MINSA, que aprueba el Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos de masa, 2019-2020, nos indica que según RENIPRESS, a junio del año 2019, se identificó que el 0.6% de los distritos a nivel nacional cuentan con EESS cuya capacidad resolutive corresponde a un tercer nivel de atención, siendo el instituto de categoría III-2 se encuentra con el 0.1%.

Tabla N°1: Porcentaje de distritos a nivel nacional según mayor capacidad resolutive de sus EESS

Nivel de Atención del EESS	Categoría del EESS	Porcentaje de distritos (%)	Total (%)
Distritos con EESS sin categoría	Sin Categoría	0.9	0.9
Primer Nivel de Atención	I-1	49.3	96.2
	I-2	27.3	
	I-3	15.7	
	I-4	3.9	
Segundo Nivel de Atención	II-1	1.5	2.3
	II-2	0.6	
	II-E	0.2	
Tercer Nivel de Atención	III-1	0.4	0.6
	III-2	0.1	
	III-E	0.1	
TOTAL		100.0	

Fuente: RENIPRES Junio 2019, elaborado por el Eq. Téc. DIGERD-MINSA

Por lo tanto, este parámetro indica que los distritos que cuentan con menor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos distritos que cuentan con EESS con mayor categoría (capacidad resolutive), en relación a otros distritos que cuentan con EESS con menor categoría.

- **Factor de Daños a la Salud**

Teniendo en cuenta que la mayor cantidad de lluvias en nuestro país se presenta en los meses de verano, debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades, los cuales se van incrementando cuando existe la presencia del Fenómeno El Niño.

La variable climática interanual; que se hace evidente cuando la temperatura del Océano Pacífico Ecuatorial frente a la costa de Sudamérica se incrementa anómalamente; ocasionando la posibilidad del incremento de vectores del Dengue y Chikungunya, así como el colapso del sistema de alcantarillado, entre otros.





PERÚ

Sector
Salud

INEN
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN TECNOLÓGICA
E INNOVACIÓN

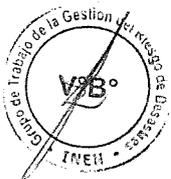


“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

En ese sentido, la mayor cantidad de precipitaciones y sus efectos favorecen la propagación de agentes infecciosos, con mayor probabilidad de afectación de grupos de personas que llegan al instituto por incremento de infecciones oculares, de la piel, digestivas y respiratorias, así como, enfermedades metaxénicas; además de incrementar la probabilidad de ocurrencia de huaycos y deslizamientos lo que conduce a lesiones por trauma.

IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS EN LOS SERVICIOS BÁSICOS

- a) **Vías de acceso a la localidad:** Terrestre
Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Alto riesgo de huaycos y deslizamientos lo que conduce a lesiones por trauma en los distritos circundantes al INEN del Anillo de contención 5c-Anexo 3.
- b) **Medios de transportes disponibles o cercanos:** Buses Interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Tren Eléctrico, Camiones, Automóviles, Motocicletas, Triciclos, Bicicletas.
Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros.
- c) **Sistemas de comunicación existentes:** Telefonía Fija y Móvil, Fax, Radio, Internet.
Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros.
- d) **Energía Eléctrica:** Disponible localmente: Si (X) No ()
 Alumbrado público: Si (X) No ()
 Población con servicio domiciliario al: 90 %
Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Posibilidad que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligadas a actos vandálicos, terrorismo y/o como consecuencias de sismos.
- e) **Agua potable:** Disponible: Si (x) No ()
 Población con servicio domiciliario al: 90 %
 Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano.
Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento, posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento, redes contra incendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.
- f) **Disposición de desechos:**
 Sistemas disponibles: Red sanitaria completa “Desagüe”, Camión Recolector.
 Población con servicio domiciliario al: 90 %
Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje “ruptura de colectores”, explosiones por mal estado del sistema de desagüe en el casco urbano antiguo de la ciudad, recojo de desechos sólidos no operativos en su totalidad en algunas zonas por falta de personal, falta de cultura de saneamiento en la población.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo

En estas lluvias que enfrentemos se pueden identificar una serie de amenazas que ponen en peligro la salud de las personas, los servicios y los bienes materiales a los cuales se han identificado como huaycos, inundaciones, desbordes de ríos, además de la probabilidad de ocurrir un desastre natural (terremoto, sismo, etc.) o algún daño producido por la mano del hombre (incendio, etc.), así como el colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de respuesta de los servicios de salud.

El ámbito de posible afectación directa por inundaciones y deslizamientos originados por las lluvias intensas afectaría a la población, viviendas y medios de vida ubicados en los bordes de los ríos y quebradas. La Subdirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgos de Desastres, de la Dirección de Preparación del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL-INDECI, establece en su base de datos del 2017 a los distritos de Lurigancho y Chaclacayo, como poblaciones expuestas a peligro muy alto de inundación, con aproximadamente 283,726 personas damnificadas. (SIERD-INDECI, 2017).

Los distritos circundantes al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas son 11 (Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA): Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima; siendo un conjunto de población de nivel de riesgo bajo ante inundaciones y deslizamientos, existe la posibilidad de ingreso al Instituto de manera simultánea de víctimas de dicho siniestro entre heridos graves y no graves, así como el incremento de vectores del Dengue, Malaria y Chikungunya, infecciones oculares, de la piel, digestivas y respiratorias, colapso del sistema de alcantarillado, entre otros.

La ocurrencia también de posibles eventos adversos de magnitud variable como incremento de la movilización de la población en la ciudad capital o al interior del país, que podría generar mayores riesgos de sufrir accidentes de tránsito con víctimas múltiples, concentraciones y aglomeraciones con potenciales alteraciones del orden con riesgo de asfixias, desmayos, contusiones, intoxicaciones, las que pueden provocar considerables números de víctimas de diversa gravedad e importantes pérdidas económicas, llegando al Instituto de manera simultánea víctimas de dicho siniestro entre heridos graves y no graves.





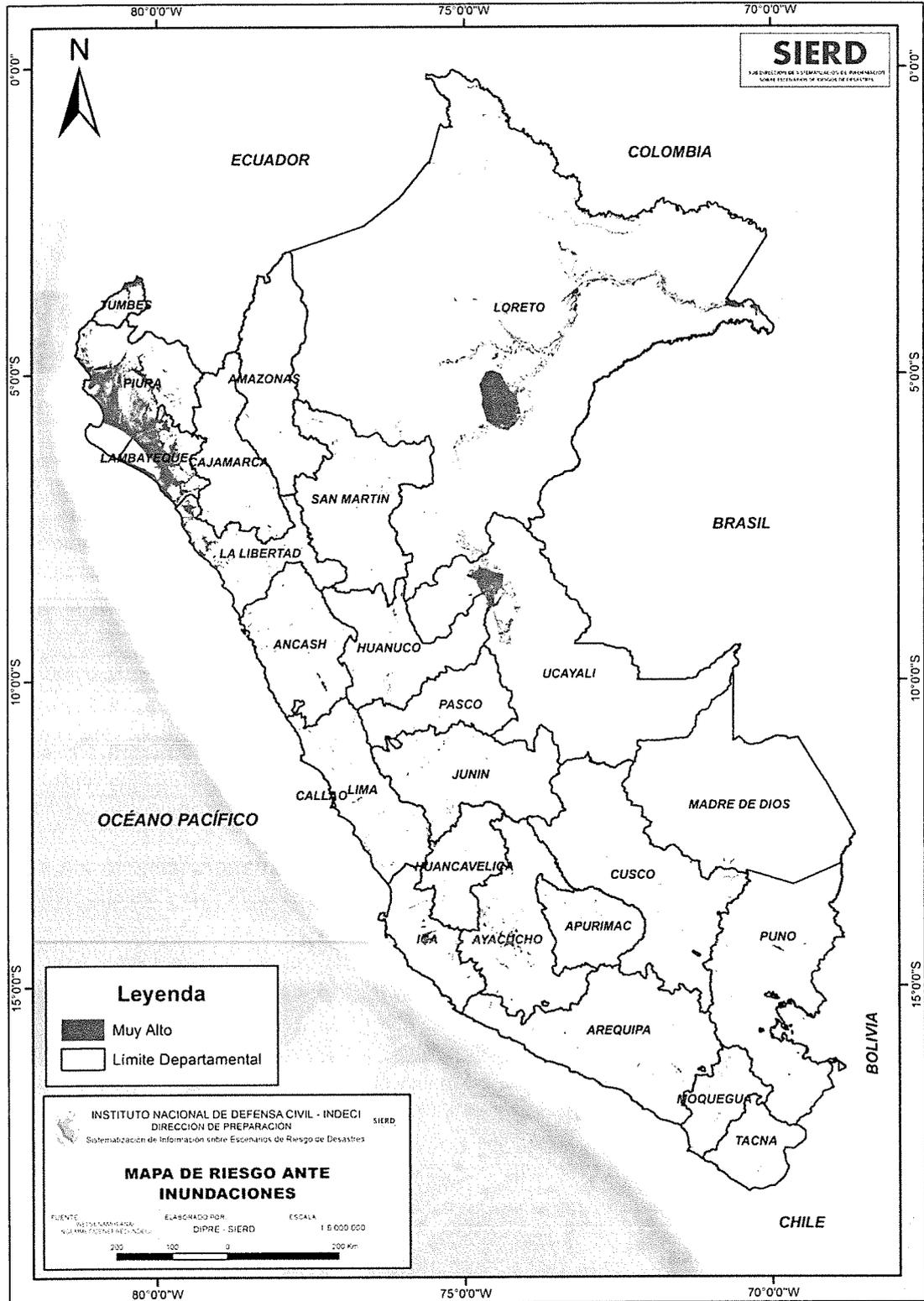
PERÚ

Sector Salud

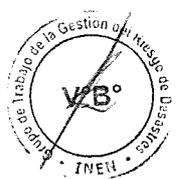


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

MAPA N° 2: MAPA DE RIESGO ANTE INUNDACIÓN EN EL PERÚ



Elaborado por INDECI





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Grupo de Trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, tiene constituido el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, con Resolución Jefatural N°180-2017-J/INEN, modificado por Resolución Jefatural N°06-2018-J/INEN, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para temas de Gestión del Riesgo de Desastres.

En ese sentido, la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo las oficinas y direcciones, ha formulado el presente Plan.

6.2.2 Comando Salud Hospitalario - INEN

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. La metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastres, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones (Ver Anexo 7.3). La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina “Comandante Salud”.

Para que el COMANDO SALUD HOSPITALARIO - INEN funcione de manera eficiente, se debe coordinar el correcto funcionamiento de 5 pilares: El Comandante de Salud asume el Mando con el Staff de Comando, Planificación, Operaciones, Logística y Administración.

Mando y Staff de Comando: El staff de comando incluye al Oficial de Seguridad, que será responsable de monitorear y evaluar situaciones de riesgo y desarrollar medidas que garanticen la seguridad personal de quienes atienden la emergencia, al Oficial de Información Pública, que formulará la entrega de información sobre los incidentes a los medios de comunicación; al Oficial de Enlace Interinstitucional, que será el contacto para los representantes de las instituciones que están prestando asistencia en el lugar (Cruz roja, fuerzas policiales, organizaciones de ingeniería u obras públicas, entre otros); y al Comandante de Salud, cuya responsabilidad incluyen la evaluación, estrategia y manejo global del incidente; la instrucción, coordinación y manejo de personal y operaciones en el lugar donde se produjo la emergencia y la implementación del plan de respuesta, además de la autorización de entrega de información a los medios de comunicación, lo que será realizado por el Oficial de información.

Planificación: Sección responsable de la recopilación, evaluación, difusión y utilización de toda la información acerca del desarrollo del incidente, así como del estado de los recursos. El Jefe de Planificación utilizará esta información para entender la situación actual, predecir posible curso de los hechos y preparar operaciones de control y estrategias alternativas para el incidente.

Operaciones: El Jefe de operaciones, es el responsable del manejo directo de las actividades tácticas del incidente y determinará la necesidad de solicitar recursos adicionales, para reportarlo directamente al Comandante de Salud. Así mismo será responsable de determinar el equipamiento, alimentación y seguridad necesaria para el personal que opera durante la emergencia.





PERÚ

Sector
Salud

Ministerio de Salud
Ministry of Health



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Logística: El Jefe de Logística será responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales de apoyo para el incidente, facilitando personal y equipos de comunicación, personal y equipos médicos, servicio de suministros y seguridad e instalaciones sanitarias.

Administración: El Jefe de Administración será responsable de todos los aspectos financieros y de análisis de costos del incidente, así como de la supervisión de los miembros de la sección.

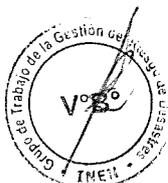
6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1 Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud

MOMENTO ANTES:

Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de pacientes:

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, es responsabilidad del Jefe Institucional como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
2. Se cumplirán las disposiciones siguientes:
 - a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
 - b. Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no médico, roles de retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional que deben ser difundidos.
 - c. El Medico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal asistencial, administrativo y de soporte programado y una programación de reten, que deberá ser entregada a la secretaria técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - b. Brigadas de atención (personal administrativo o de apoyo logístico entrenados) programados según departamento, servicio u oficina.
 - c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.
 - d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
 - e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
 - a. Servicio de Emergencia
 - b. Unidad de Cuidados Intensivos
 - c. Unidad de Terapia Intermedia
 - d. Centro Quirúrgico
 - e. Banco de Sangre
 - f. Farmacia Central
 - g. Casa de Fuerza.
5. La oficina de comunicaciones será responsable de actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN, así como los responsables de las diferentes direcciones, oficinas, servicios, unidades funcionales, entre otras áreas de soporte.
6. Coordinar con los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización para disponer de camas libres (20-30% de la capacidad instalada).
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
 - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, entre otros.





PERÚ

Sector
SaludInstituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

- b. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal.
8. **Capacidad Hospitalaria:** Se refiere al número total de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados):

Servicio	Número de camas	Capacidad adicional
Emergencia	22	12 (camillas)
Recuperación (PACU)	18	No existe capacidad de expansión
UTI	06	No existe capacidad de expansión
UCI	08	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.O(SEPIN_TAMO)	25	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.E (Adolescentes)	39	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.O	16	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.E	52	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.O	14	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.E	52	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.O (UTM)	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.E	43	No existe capacidad de expansión
4to-5to-6to E (Aislados)	06	No existe capacidad de expansión
Pediatría	44	No existe capacidad de expansión
Clínica de Día	06	No existe capacidad de expansión
GTGRD - INEN	-	57 (camillas de campaña)
TOTAL	379 (camas)	69 (camillas)

Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa: Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.

Ambiente	Área m2	Agua		Luz		Teléfono		Observaciones		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Capilla	190.30	x		x			x			
Módulo 4	187.55		x	x			x			
Auditorio Principal	649.46	x		x		x				
El área de expansión interna corresponde a la Playa de Estacionamiento (Puerta N°2 y 3)	830.20		x	x			x	04 carpas de lona Plástica de 9m x 6m x 3m 07 Camillas con Ruedas 50 camillas de transporte 08 tablas rígidas 04 Camillas Examen		
a. Áreas Críticas		SOP		UCI		Sala de Partos		Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número		10		08		0		22	1	
Operatividad (Si / No)		Si		Si				Si	Si	
b. Comunicación		Radio VHF		Radio Tetra		Teléfono		Telefonía Celular RPM	Fax	Otros
Operatividad (Sí / No)		Si		Si		Si		Si	Si	Si
c. Abastecimiento y almacenamiento H2O		Conexión a red pública		Cisterna		Tanque		Otros		
Operatividad (Sí / No)		Si		Si (1200 m3)		Si				
d. Energía Eléctrica		Conexión a red pública		Grupo Electrónico				Otros		
Operatividad (Sí / No)		Si		Si (1600 galones)				-		
e. Medios de transporte		Ambulancias		Vehículos		Motos		Otros		
Número		01 Tipo II		09		----		----		
Operatividad (Si / No)		Si		Si				-		



PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

f. Medicamentos e insumos médicos:

- Farmacia dispondrá de Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres.
- Se realizará el inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres.
- El departamento de Farmacia cuenta con un almacén.

g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:

- Plan de Respuesta Hospitalaria y Planes de Contingencia
- Activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Comando Salud Hospitalario - INEN.
- Responsables del Programa Presupuestal 068 y Equipo Técnico.
- Personal capacitado para el armado de carpas en las áreas de expansión.
- Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención.
- Brigada Hospitalaria Institucional.

h. Vulnerabilidad del Instituto - ISH 2019

La última evaluación de ISH del INEN correspondiente al periodo 2019, establece un Índice de Seguridad igual a 0.84 y un Índice de Vulnerabilidad igual a 0.16, clasificándose al Instituto como establecimiento de Categoría A, para realizar medidas preventivas en el mediano y largo plazo.

Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto
 Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto
 Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto

i. Posibles daños de importancia a nivel local:

- Paralización de la actividad productiva.
- Paralización de actividades públicas y privadas
- Bloqueo de carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en sedes deportivas y hoteleras.
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
- Víctimas policontusas, fracturas, traumas diversos.
- Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

6.3.2 Procedimiento de Alerta

ACTIVACIÓN DEL PLAN - SECUENCIA:

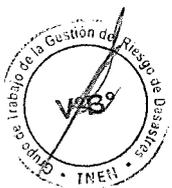
1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

Se activará el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSa (DIGERD).

2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- Alerta roja situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

- Alerta Verde, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

3. ALERTA:

EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.
- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El personal programado como retén de guardia debe hacerse presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación

PUESTO DE MANDO: Sala de Crisis

COORDINACIÓN: El Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue.

Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

La Unidad Funcional de Referencia y Contrareferencia asumirá su rol garantizando la efectividad de las referencias de pacientes críticos.

SEGUIMIENTO

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.





PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

6.3.4 Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud

MOMENTO DURANTE:

Ocurrido daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o el país:

PROTECCIÓN INTERNA: Inmediatamente sucede el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la brigada hospitalaria, a través del sistema de perifoneo.

El personal de seguridad indicará a los usuarios que las áreas de seguridad más cercanas, indicando alejarse de los objetos que puedan caer, deslizarse (como ventanas amplias, etc.). **QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LOS ASCENSORES.**

EVACUACIÓN AL EXTERIOR: Delimitar la zona segura, evacuar al personal ubicado en el sótano y aledaños al primer piso. Abandonar ordenadamente el servicio u oficina dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de los postes, árboles o edificaciones dañadas, así como de los cables de electricidad si los hubiera. Ésta función estará a cargo de la brigada de protección y evacuación. Al realizar la evacuación, cada Jefe o responsable del área deberá asegurarse que su personal se encuentre seguro y completo, caso contrario, informará a las Brigadistas Hospitalaria.

CONTROL DEL SINIESTRO: A través de la brigada de lucha contra incendio, y de la brigada de protección y evacuación interrumpir el fuego, flujos de energía, gases y líquidos inflamables; así como el cierre de la llave principal del gas natural.

El jefe de mantenimiento informará el estado situacional del tanque elevado y líneas vitales (grupo electrógeno, oxígeno, combustible, etc.)

BÚSQUEDA Y RESCATE: Se activa la brigada de búsqueda y rescate y notifica los heridos para su traslado al servicio de emergencia y zonas de expansión (Área de Concentración de Víctimas - ACV), la brigada de primeros auxilios identifica a los heridos por prioridad para su pronta atención. Una vez concluida la evacuación y proceder con la búsqueda, la Brigada, colocará letreros en las zonas totalmente evacuadas.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES: Se evaluará los daños producidos en los servicios críticos, con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no, la cual estará a cargo de la Brigada EDAN e ingenieros de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios. Así mismo, se confeccionará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc.), y de los servicios básicos.

ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO SEGÚN PRIORIDADES: De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuáles ingresarán por la puerta principal del Instituto, trasladarán los pacientes al ACV, donde se ubicará el Equipo de Triage en la zona de ingreso al servicio, cuya función será designar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores:

- Rojo o prioridad I: graves o atención inmediata.
- Amarillo o prioridad II: urgente o atención mediata.
- Verde o prioridad III: pacientes que pueden esperar su atención).

Asimismo, se designará un área para pacientes críticos (con 4 camillas aprox.) para estabilizar a los pacientes de Prioridad I, se dispondrá de un (01) equipo de estabilización cardiorrespiratoria, posteriormente se definirá el tratamiento y destino de los pacientes de acuerdo a las prioridades (intervención quirúrgica, unidad de cuidados críticos).

El Jefe de Guardia (Jefe Médico de Emergencia) recibirá el censo actualizado de las víctimas por parte del personal de hospitalización/brigadas hospitalarias.





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Comunicaciones mantendrá informado el estado de las víctimas a los familiares, así mismo establecerá las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú con el objetivo de fortalecer la seguridad institucional.

TRATAMIENTO POR EQUIPOS DE ATENCIÓN:

Atención prioridad I (equipo de estabilización): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo.

Atención prioridad II (equipo de observación): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo estables o ya estabilizados y aquellos asignados con el color amarillo.

Intervención quirúrgica (equipo de atención quirúrgica): atenderá a los pacientes que requieran intervención quirúrgica de Urgencia. Capacidad 1 Sala de Operaciones.

Atención prioridad III (equipo de hospitalización y altas): se implementará el área de expansión para casos de desastres ubicada en la Carpa color “Amarillo” donde se realizará la evaluación de los pacientes asignados con el color verde y las transferencias necesarias, así como las altas.

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA: Los pacientes que sobre pasen la capacidad del servicio serán transferidos de acuerdo a la prioridad de gravedad y a la patología:

Table with columns for hospital/institute names, phone numbers, and contact information. Includes sections for DRA. LILIANA MA, CENTRAL SAMU, OFICINAS, CENTRAL DE REFERENCIAS, HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, INSTITUTO NACIONAL DE MATERNO PERINATAL, HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE NIÑO, HOSPITAL MARIA AUXILIADORA, HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, HOSPITAL SAN BARTOLOME, HOSPITAL EMERGENCIA PEDIATRICOS, HOSPITAL NACIONAL ARZOPISPO LOAYZA, HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA, HOSPITAL VILLA EL SALVADOR, HOSPITAL SANTA ROSA, TELECONSULTA INSN - SAN BORJA, and COMANDANTE GRUPO AEREO N°7.





PERÚ

Sector
Salud

INSTITUTO NACIONAL
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

El Jefe de Enlace coordina con los hospitales especializados para el traslado de víctimas.

El Jefe de Emergencia coordina con los Jefes de Brigada para el cumplimiento de sus funciones.

El Comandante de Incidentes, coordinará con el responsable de la Oficina de Logística para contar con el abastecimiento de bienes y servicios previsibles para la adquisición rápida de los requerimientos en caso de emergencias y desastres.

La Oficina de Comunicaciones elabora una ayuda memoria y un comunicado de prensa previa verificación y aprobación por el Comandante de Incidentes para la Ministra de Salud sobre la emergencia presentada.

El Servicio de Emergencia a través del JEFE DE GUARDIA asume el rol de dirigir todas las actividades en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del instituto, de acuerdo a sus competencias, siendo necesario el fortalecimiento de este servicio con asignación de personal operativo especializado.

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del INEN, el cual se activará bajo la presidencia del Jefe Institucional (Comandante de Incidentes). Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia. (**Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**)
2. Se establecerá como medio de comunicación oficial:
 - a. El perifoneo institucional (Central Telefónica: (01)201-6500 / (01)201-6160)
 - b. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
 - c. La red de radios portátiles VHF, Tetra y Red Privada Móvil. (OCCA 15 - Canal 3).
3. Se movilizarán las brigadas hospitalarias del INEN y el personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas institucionales.
4. El Servicio de Emergencia, clasificará a las víctimas que acuden al instituto de acuerdo a los criterios de triaje, se utilizaran las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica.
5. Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, ésta será evacuada teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de la institución.

Los pacientes con traumatismos que requieren intervención quirúrgica de emergencia son transferidos por orden de prioridad 1° Hospital María Auxiliadora, 2° Hospital Nacional Dos de mayo, 3° Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Los pacientes pediátricos que requieran intervención quirúrgica o manejo en cuidados críticos serán transferidos por orden de prioridad 1° Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, 2° Hospital de Emergencias Pediátricas Grau, 3° Hospital Nacional San Bartolomé.
6. De acuerdo al PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR SALUD ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y EN LAS REGIONES DE CALLAO Y LIMA, aprobado con R.M. N° 1003-2016/MINSA, se procederán a realizar las referencias según cercanías:

Distritos del Área 5c - Anexo 3 con Establecimientos de Salud de las categorías II y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

DISTRITOS	Hospital o Clínica Alternativa Principal	Hospital o Clínica Alternativa Secundaria
1. Ate 2. El Agustino 3. La Victoria 4. Lima 5. Miraflores 6. San Borja 7. San Isidro 8. San Luis 9. Santa Anita 10. Santiago de Surco 11. Surquillo	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas • Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja • Instituto Nacional Materno Perinatal • Clínica Ricardo Palma - Central • Clínica San Borja - SANNA • Hospital de Emergencias Pediátricas • Hospital Guillermo Almenara Irigoyen • Hospital Nacional Dos de Mayo • Hospital Nacional Hipólito Unanue 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes • Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé. • Clínica Central House • Clínica Internacional (Sede Lima) • Clínica Internacional (Sede San Borja) • Clínica Limatambo - Sede San Isidro • Clínica Maison De La Sante 1 • Clínica Quirúrgica Santa María • Clínica Vesalio • Clínica Virgen Milagrosa • Hospital de Emergencias Grau • Clínica de Especialidades Médicas Universal • Clínica San Juan de Dios • Clínica Santa Isabel

7. ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS: Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

Zona de Expansión Interna Institucional:

- a. Carpa color “Arena”: Evaluación de Pacientes “TRIAJE”.
- b. Carpa color “Roja”: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I.
- c. Carpa color “Amarillo”: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión estarán ubicadas en la playa de estacionamiento (Puerta N° 2 y N° 3).

En caso de no sufrir daños estructurales se utilizará como zona de expansión el Auditorio Principal.

Zona de Recepción de Cadáveres:

Campo Deportivo: A esta área se trasladarán los cadáveres para su posterior reconocimiento y entrega a familiares.

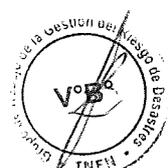
Zona de Almacenamiento de Donaciones:

Módulo pre fabricado “Contenedor color Naranja”: Se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.

6.3.5 Procedimiento para la Continuidad de Servicios

Protocolo para la Continuidad de Servicios

1. Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo y Brigadas Hospitalarias.
2. Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja según corresponda.
3. Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
4. Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
5. Evaluar la operatividad del sistema.
6. Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

- 7. Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.
- 8. Se dispone de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
- 9. Disponibilidad de Profesionales de la salud y administrativos con conocimiento del evento previsible.

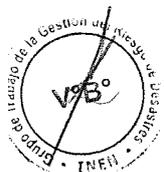
FIN DE LA EMERGENCIA: El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, dará por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de perifoneo del Instituto una vez que se haya controlado el evento.

MOMENTO DESPUÉS:

- Desmovilizar al personal.
- Desactivar el Plan de Contingencia.
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.

6.4 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO	PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
Objetivo General: Responder oportuna y adecuadamente ante los efectos adversos producidos por las lluvias intensas a nivel de usuarios internos y externos	PREPARACIÓN	GESTIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Desarrollar e implementar acciones comunicacionales de difusión a través de los correos institucionales, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas para la óptima respuesta ante los efectos de las lluvias intensas.	OC UFGRD
		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Realizar reuniones con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD del INEN, para la elaboración y validación del Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias intensas, así como la organización del Grupo de Trabajo GRD para la oportuna respuesta.	UFGRD
		DESARROLLAR CAPACIDADES DEL PERSONAL PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS	Efectuar simulaciones frente a inundaciones ante la temporada de lluvias 2020 - 2021.	UFGRD
		GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO AFECTADO POR LLUVIAS INTENSAS	Realizar el armado de oferta móvil (equipos, mobiliario, electrobombas y otros) en situaciones de emergencia por efectos de las lluvias intensas. Garantizar la compra de kit de medicamentos para la atención de emergencias y desastres ocasionados por efectos de las lluvias intensas.	UFGRD OIMS DEPARTAMENTO DE FARMACIA





OBJETIVO	PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
Objetivo General: Responder oportuna y adecuadamente ante los efectos adversos producidos por las lluvias intensas a nivel de usuarios internos y externos	RESPUESTA	ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA	Realizar el desplazamiento de las brigadas hospitalarias - INEN y personal clave del Servicio Médico de Emergencia para la atención de salud a los usuarios internos y externos afectados por los efectos de las lluvias intensas en el instituto.	UFGRD
			Realizar el transporte asistido terrestre de pacientes en situación de emergencia o estado crítico.	UFRC
		ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos afectados por las lluvias intensas.	OIMS
			Realizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de la salud afectados por las lluvias intensas.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA

6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS - AÑO 2020, será consignado del presupuesto inicial de apertura 2020, del producto 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres":

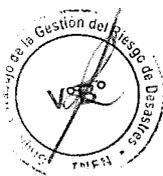
CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	MONTO s/.
3000734	Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres	5005612	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	145,922.00
		5005560	Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	53,253.00
		5005561	Implementación de Brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	38,286.00
		5005610	Administración y Almacenamiento de Infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	11,000.00
	TOTAL			248,461.00

6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante los efectos de las lluvias, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente Plan es de responsabilidad de cada órgano y unidad orgánica del INEN, en el marco de sus competencias.

Así mismo, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres - UFGRD es responsable de realizar el monitoreo de la implementación de las actividades establecidas en el presente Plan. Para tal efecto, la UFGRD solicita a cada órgano y





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

unidad orgánica del INEN, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas, a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente es remitido al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.

VII. ANEXOS APLICABLES

7.1 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:

Distrito:

Provincia:

Localidad (caserío, anexo y otros)

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:

2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:

III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:

2. EVENTO GENERADOR:

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

4. EVENTOS SECUNDARIOS:

IV. DAÑOS GENERALES:

1. Población Total:

2. Población Damnificada:

3. Viviendas Total: Habitables:

Inhabitable: Destruídas:

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable:

Desagüe:

Energía eléctrica:

Comunicaciones:

5. Transporte:

V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Heridos por lesión						Necesidad de Tratamiento	
Lugar de atención	Tipo de lesión	N° Heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	Moderado	Leve	total		





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

- 2. Número de Muertos: _____
- 3. Número de desaparecidos: _____
- 4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal (de turno)	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

- 5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud / Servicio	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

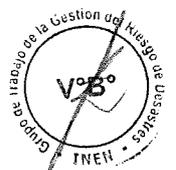
VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

Lugar:

Fecha:

Hora:

Responsable del reporte:

Cargo o función:

Establecimiento de Salud:

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 / Celular 946285617, ID TETRA 100005 o 3500198

Radio : Frecuencia radial GAMA HF 7.890.0 Indicativo CENTRAL COE DIGERD
MINSA (Av. Salaverry) Operador: Fernando Valle Suarez.

Frecuencia radial GAMA HF 11.055.0 OCCA-99 Indicativo COE DIGERD
(Av. San Felipe) Operador: Augusto Dávila Camargo.

Frecuencia radial GAMA VHF TX 166.930 RX 171.930 OCAF-80 Indicativo
CENTRAL MINSA y OCCA-99 Indicativo COE DIGERD

E-mail : coesalud@minsa.gob.pe; coess.ogdn@gmail.com



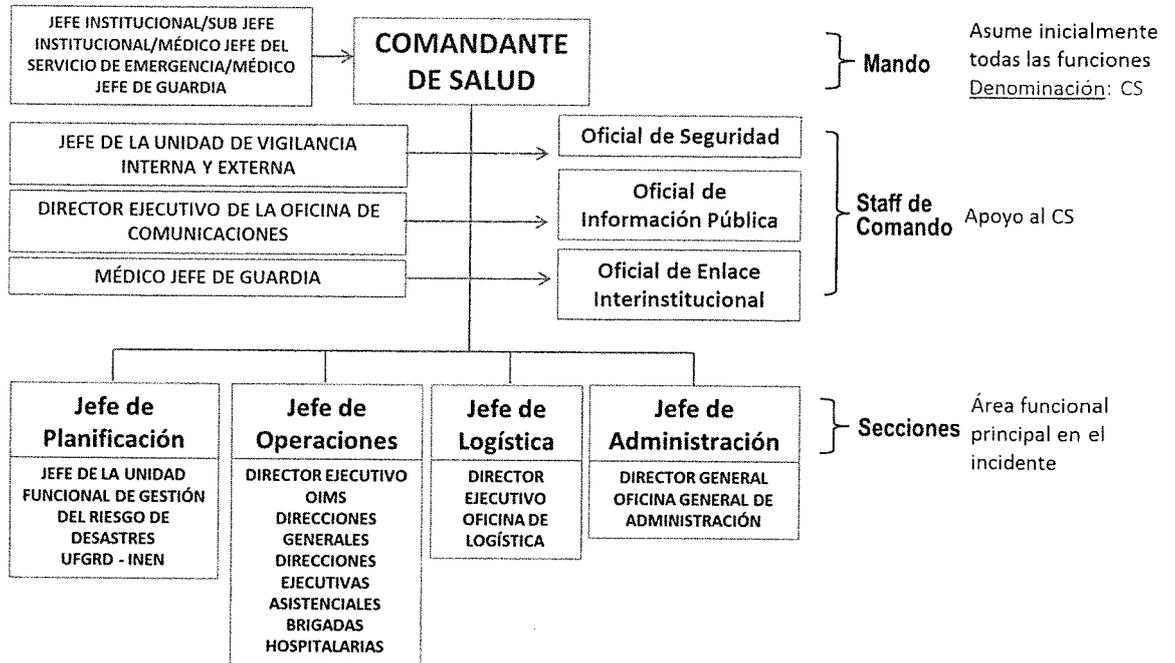


7.2 TARJETA DE TRIAGE

COLOR	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
VERDE	PRIORIDAD III	Puede esperar sin Riesgo vital. Tiempo de espera de 4 - 6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
AMARILLO	PRIORIDAD II	Sin riesgo vital inmediato. Puede espera máx. 1 hora.	Riesgo de shock. Fractura expuesta de fémur, Fractura de pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TEC.
ROJO	PRIORIDAD I	Requiere tratamiento y estabilización inmediata.	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Insuficiencia respiratoria. TEC grave. Hemorragia importante.
NEGRO	PRIORIDAD IV	Fallecido.	

7.3 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL COMANDO SALUD HOSPITALARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

COMANDO SALUD HOSPITALARIO - INEN



**PERÚ****Sector
Salud**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

7.4 DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉF./E-MAIL
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA	Brigadistas Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Calle Guillermo Marconi N° 317. San Isidro	Central DIGERD: 6119930 Directo: 6119933 952-836494 coesalud@minsa.gob.pe
SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local – Lima	Av. Salaverry N° 2495 San Isidro	116 (01) 2220222
Cruz Roja Peruana Sede Central y Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Sede: Av. Arequipa N° 1285 Cercado de Lima Filial: Av. Caminos del Inca N° 2195. Santiago de Surco	981597416 / (01) 2753566
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policía Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino	(01) 3178000



**PERÚ****Sector
Salud**Instituto Nacional de
Cáncer - INEN"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – 2020, ASESORES Y COLABORADORES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RADIO TETRA / TELÉFONO
EDUARDO PAYET MEZA	JEFE INSTITUCIONAL-PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO GRD-INEN	3500233 / 993536127
GUSTAVO SARRIA BARDALES	SUBJEFE INSTITUCIONAL JEFE DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL-INEN	3500227 / 993536152
VÍCTOR RODOLFO ZUMARÁN ALVITEZ	GERENTE GENERAL-MIEMBRO	997293673
JORGE ANTONIO DUNSTAN YATACO	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER- MIEMBRO	993536195
SILVIA PATRICIA NECIOSUP DELGADO	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA - MIEMBRO	993536119
FRANCISCO BERROSPI ESPINOZA	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA - MIEMBRO	3500226 / 993536155
JUAN MARQUINA DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA - MIEMBRO	3500229 / 967785474
SHEILA EUNICE VÍLCHEZ SANTILLÁN	DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - MIEMBRO	993536136
DUNISKA TARCO VIRTO	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - MIEMBRO	989129149
TERESITA DE JESÚS COLLANTES SAAVEDRA	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MIEMBRO	956289243
RONALD PÉREZ MAITA	DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA - MIEMBRO	3500232 / 993536113
	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3500234
MELITTA COSME MENDOZA	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - MIEMBRO	989134824
FANNY ESPINO GARCÍA	ENFERMERA JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	996351881
GUILLERMO MIGUEL TREFOGLI ZULOAGA	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS - MIEMBRO	3500228 / 958554247
LIZ KARINA CIEZA DE LOS SANTOS	SECRETARÍA TÉCNICA GTGRD	964977789
ZENIA MARGARITA WONG VÁSQUEZ	ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN	972707292
HUGO BREÑA BARNETT	MÉDICO JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	3500231 / 996499852
JOANA CRISTINA FRANCO SALINAS	JEFA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	924850293
MARÍA YNÉS ORCOTUMA ANTAY	EQUIPO TÉCNICO PPR068- DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	993506510
CARMEN MILAGROS BLANCO SATALAYA	OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS-EQUIPO TÉCNICO PPR068	975482284





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

JENNY AGUIRRE ANCHIRAICO	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	993536196
MARCO BARDALES RENGIFO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	3500230 / 986852257
SALVADOR SILVERA CÁCERES	JEFE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA	3500225 / 937782422

DIRECTORIO DE EESS CATEGORÍAS II Y III PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO ÁREA 5C, ANEXO 3 (R.M. N° 1003-2016/MINSA)	
HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA PRINCIPAL)	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja	(01) 2300600
Instituto Nacional Materno Perinatal Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima	(01) 3281370 / 3281012 / 3281510 / 3281003 / 3281380 / 3280998
Clínica Ricardo Palma - Central Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro	(51) 2242224 / (51) 2242226
Cínica San Borja - SANNA Av. Guardia Civil 337, San Borja	(01) 6355000
Hospital de Emergencias Pediátricas Av. Grau N° 854, La Victoria	(01) 2158838 / (01) 3237464
Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau N° 800, La Victoria	(01) 3242983 / (01) 3242980
Hospital Nacional Dos de Mayo Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Altura Cuadra 13 Av. Grau	(01) 3280028
Hospital Nacional Hipólito Unanue Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino	(01) 3625700 / (01) 3627777
HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA SECUNDARIA)	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima	(01) 4117700
Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima	(01) 2010400
Clínica Central House Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco	(01) 2730308
Clínica Internacional (Sede Lima) Av Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima	(01) 6196161
Clínica Internacional (Sede San Borja) Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja	(01) 6196161
Clínica Limatambo - Sede San Isidro Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro	(01) 6171111
Clínica Maison De La Santé 1 Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco	(01) 6196000
Clínica Quirúrgica Santa María Calle Las Águilas N° 360, Surquillo	(01) 4216860
Clínica Vesalio Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja	(01) 6189999
Clínica Virgen Milagrosa Calle Moser N° 501, Cercado de Lima	(01) 2731310
Hospital de Emergencias Grau Av. Grau 351, Cercado de Lima	(01) 4118000
Clínica de Especialidades Médicas Universal Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja	(01) 4120900
Clínica San Juan de Dios Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis	(01) 3191400
Clínica Santa Isabel Av. Guardia Civil N° 135, San Borja	(01) 4174100





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

7.5 ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD FRENTE A INUNDACIONES 2019-2020, EN LOS 11 DISTRITOS CIRCUNDANTES AL INEN (ÁREA 5C, ANEXO 3 DE LA R.M. N°1003-2016/MINSA)

ITEM	DISTRITO	VULNERABILIDAD (V)										RIESGO (P x V)				
		PELIGRO (P)		EXPOSICIÓN (E)		FRAGILIDAD (F)			RESILIENCIA (R)				DAÑOS A LA SALUD (D.S.)		NIVEL DE VULNERABILIDAD POR INUNDACIONES (A=E x F x R x D.S.)	NIVEL DE RIESGO POR INUNDACIONES (P x A) (1)
		SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES	NIVEL DE PELIGRO INUNDACIONES (P.I)	EESS expuestos	Valor de indicador de EESS expuesto a inundaciones (E.I)	Pobreza	Inmunizaciones	Anemia	Mayor capacidad resolutiva EESS	Menor concentración EESS	EESS Afectados por lluvias		Indicador de Daños a la Salud (IDS)	Indicador de Daños a la Salud-IDS		
1	Surquillo	Medio	0.05	6.78	0.31	0.18	III-2	6	0.05	0.12	0.18	Medio	Medio			
2	Santiago de Surco	Bajo	0.05	1.99	0.37	0.30	I-3	12	0.05	0.11	0.18	Medio	Bajo			
3	Santa Anita	Bajo	0.05	11.04	0.24	0.30	III-1	12	0.10	0.10	0.18	Medio	Bajo			
4	San Luis	Bajo	0.05	5.49	0.16	0.30	I-3	2	0.05	0.12	0.18	Medio	Bajo			
5	San Isidro	Bajo	0.05	0.17	0.16	0.05	I-3	5	0.05	0.03	0.07	Medio	Bajo			
6	San Borja	Medio	0.05	0.61	0.37	0.18	III-2	7	0.05	0.10	0.18	Medio	Medio			
7	Miraflores	Bajo	0.05	0.23	0.37	0.30	III-E	6	0.05	0.03	0.07	Medio	Bajo			
8	La Victoria	Bajo	0.05	11.34	0.27	0.30	III-E	9	0.05	0.12	0.18	Medio	Bajo			
9	El Agustino	Bajo	0.05	17.07	0.24	0.30	III-1	12	0.05	0.11	0.18	Medio	Bajo			
10	Ate	Alto	0.05	15.55	0.20	0.30	III-1	23	0.10	0.15	0.18	Medio	Alto			
11	Lima	Bajo	0.05	10.04	0.16	0.30	III-2	24	0.05	0.10	0.18	Medio	Bajo			

Fuente: Plan de Contingencia del MINSA frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa. R.M. N°1118-2019/MINSA

